



RESOLUCION R-Nº 0433-2018

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 09 ABR 2018

Expte. Nº 18.180/17

VISTO el pedido formulado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, que trata de la Ejecución de la Obra Nº 118/2: REMODELACIÓN NÚCLEO SANITARIO SECTOR SUR - PLANTA BAJA - AULAS SUR de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución CS Nº 471/17 se autorizó el financiamiento de las Obras Menores que se detallan en planilla anexa, entre las que se incluye la Obra de referencia.

QUE se propone la remodelación completa del núcleo de sanitarios en la Planta Baja del Edificio de Aulas del Sector Sur, contemplando los requerimientos para las personas con discapacidad, logrando un mejor aprovechamiento de los espacios interiores y un adecuado funcionamiento dado por las nuevas instalaciones sanitarias.

QUE a fs. 18 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación del crédito por la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL (\$ 590.000,00), bajo PrAC Nº 179/17.

QUE a fs. 21 la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA autorizó la prosecución del trámite en el marco de lo dispuesto en la normativa vigente.

QUE el presente caso se encuadra en el Artículo 9º inciso c) de la Ley Nº 13.064 de Obras Públicas.

QUE a fs. 26/27 se cuenta con la intervención de ASESORÍA JURÍDICA quien emite Dictamen Nº 17.828.

QUE a fs. 29/30 se agrega un Informe Técnico sobre la obra, efectuada por la Coordinación de Obras, Servicios y Mantenimiento de esta Universidad.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS mediante Dictamen Nº 1027, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares que obra a fs. 11 de estas actuaciones, elaborado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, y llamar a CONTRATACION DIRECTA Nº 06/18, para la Ejecución de la Obra Nº 118/2: REMODELACIÓN NÚCLEO SANITARIO SECTOR SUR - PLANTA BAJA - AULAS SUR de esta Universidad, con un Presupuesto Oficial de PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL (\$ 590.000,00), Sistema de Contratación: Ajuste Alzado (con presupuesto oficial detallado) y un Plazo de Ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 18.180/17

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de abril de 2018, a las 11:00 horas, en la Dirección de Contrataciones y Compras de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN – Edificio de Biblioteca – 2° piso - Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 – SALTA.

ARTICULO 3°.- Disponer que los pliegos se entregarán sin costo alguno, los que podrán consultarse y retirarse en la Dirección General de Obras y Servicios – Avda. Bolivia N° 5150 – SALTA.

ARTICULO 4°.- Designar a los siguientes miembros de la Comisión Evaluadora que entenderán en el estudio de la presente Contratación:

- Cr. Sergio Enrique VILLALBA - Coordinador Administrativo, Contable y Financiero – Secretaría Administrativa
- Mag. Mario TOLEDO – Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento de la Universidad.
- Ing. Vicente LOBO, Director de Construcciones y Mantenimiento – DGOyS
- Sra. Lidia FERNÁNDEZ de GALCERÁN – Directora de Contrataciones y Compras - DGA

ARTICULO 5°.- Imputar la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL (\$ 590.000,00) en la siguiente partida presupuestaria de esta Universidad correspondiente al Ejercicio 2018:

- R.0020.012.014.020.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4

ARTICULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados y miembros de la Comisión Evaluadora. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0433-2018